



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2013, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^{ÑA}. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, D. JAVIER DURA DE PINEDO, D. ENRIQUE ESPINOSA DE LA CALLE y D^{ÑA}. FELISA ROSADO REFOLIO y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, D^{ÑA}. ISABEL PAREDES SERRANO, D. FRANCISCO CALIZ HURTADO, D^{ÑA}. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JOSE GALVIN EUGENIO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, D^{ÑA}. MARIA JOSE RUA PATON, D^{ÑA}. SUSANA SANCHEZ TORO, D. FRANCISCO LEBRERO CONTRERAS, D^{ÑA}. MIRIAM ALCONCHEL GONZAGA, D. JUAN PEDRO CRISOL GIL, D. JOSE RAMON ALONSO PADILLA, D^{ÑA}. ROCIO MONTERO VAZQUEZ, D. JOAQUÍN DEL VALLE ROMANO, D^{ÑA}. AROA LOBO RUÍZ y D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENITEZ, celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No asisten las Concejales del Grupo Municipal Socialista D^{ÑA}. AINHOA GIL CRUZ y D^{ÑA}. MARGARIDA LEDO COELHO ni los Concejales del Grupo Municipal Foro Ciudadano, D. PEDRO PACHECO HERRERA y D. JOSÉ LÓPEZ BENÍTEZ.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, D^{ÑA}. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y está presente el Interventor Municipal, D. JUAN MANUEL RIOS MUÑOZ.

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2013.

Se somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria anterior de 26 de abril de 2013.

No se produce ninguna observación con respecto a la misma, resultando aprobada por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES.

En este momento se incorporan al salón de plenos las Concejales del Grupo Municipal Socialista D^{ña}. Ainhoa Gil Cruz y D^{ña}. Margarida Ledo Coelho.

La Sra. Presidenta da a conocer a los asistentes los siguientes escritos:

1. Escrito recibido del Presidente del Senado el día 13 de mayo de 2013, del siguiente tenor:

“El Presidente del Senado le saluda y le informa que su certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2013, de adhesión a la propuesta presentada por la plataforma de apoyo al pueblo saharauí en solidaridad con los

presos políticos saharauis de Gdeim Izik (810/001616/0001), ha sido trasladada a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios”.

2. Escrito de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, recibido el 10 de mayo de 2013, del siguiente tenor:

“Acusamos recibo del oficio por el que nos remite certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento que usted preside, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2013, en relación con la moción conjunta para instar a las Administraciones competentes a que garanticen y desarrollen las medidas destinadas a la igualdad de género. Asimismo, comunicamos el traslado del mismo al Instituto Andaluz de la Mujer”.

3. Escrito del Presidente del Parlamento de Andalucía, recibido el 14 de mayo de 2013, del siguiente tenor:

“La Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2013, ha aprobado las resoluciones en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 9-13/OICC-000005, relativo al Sector Público Local Andaluz, ejercicios 2009 y 2010. Lo que les traslado a VV.II. para su conocimiento y efectos, adjuntándoles copia de las resoluciones aprobadas”.

4. Escrito del Presidente del Parlamento de Andalucía, recibido el 14 de mayo de 2013, del siguiente tenor:

“La Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2013, ha aprobado las resoluciones en relación con el Informe Especial de la Cámara de Cuentas 9-12/OICC-000005, de Rendición de Cuentas, relativas a 2009 y 2010, de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes. Lo que les traslado a VV.II. para su conocimiento y efectos, adjuntándoles copia de las resoluciones aprobadas”.

5. Informe de Intervención sobre el seguimientos del Plan de Ajuste aprobado en el Marco del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, primer trimestre 2013.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el informe a que se ha hecho referencia se encuentra a disposición de todos en la Secretaría General, para su estudio.

6. La aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local sobre la autorización de formalización de la operación con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en representación del Fondo para Financiación de los Pagos a Proveedores por medio del Instituto de Crédito Oficial.

El Pleno de la Corporación queda enterado de las anteriores comunicaciones.

3.- **CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LOS SRES. INTERVENTOR Y TESORERO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 4 Y 5 DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO DE MODIFICACION DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, REFERENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2013.**

La Sra. Presidenta da a conocer escrito del Teniente de Alcalde, Delegado de Economía, D. Enrique Espinosa de la Calle, del siguiente tenor:

“En cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se procede a dar conocimiento de los informes trimestrales que en tales normas se regulan y que me han sido remitidos por los Sres. Tesorero e Interventor, referentes al primer trimestre del presente año, para proceder a su posterior publicación de forma agregada, tal como se recoge en el apartado 4 del artículo 5 antes citado”.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los anteriores informes.

4.- **CESES Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN EMPRESAS MUNICIPALES.**

A) Se conoce la siguiente propuesta:

“Advertido error por el Grupo Municipal Socialista en el Acuerdo de Pleno de fecha 26 de abril de 2013, sobre Nombramiento de Representantes en los Consejos de Administración de las empresas municipales Aguas de Jerez Empresa Municipal S.A. (Ajemsa) y Jerez y Recaudación y Servicios S.A. (Jereyssa), se propone al Pleno para su aprobación:

Dejar sin efecto la propuesta de nombramientos de Consejeros aprobada por el pleno antes mencionado, respecto a D. Jacobo Ren Román y D. Juan Antonio Morales González y que se apruebe la siguiente:

AGUAS DE JEREZ EMPRESA MUNICIPAL S.A. (AJEMSA)

Cese de D^a M^a del Pilar Sánchez Muñoz y nombramiento en su sustitución de DON JUAN ANTONIO MORALES GONZÁLEZ.

JEREZ RECAUDACIÓN Y SERVICIOS S.A. (JEREYSSA)

Cese de D. Santiago Galván Gómez y nombramiento en su sustitución de D. JACOBO REN ROMÁN”.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B) Se conoce la siguiente Propuesta:

“Visto escrito presentado por el Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA se somete al Pleno para su aprobación la siguiente **PROPUESTA:**

Elevar a la Junta General de Explotaciones de los Montes Propios S.A. (EMEMSA) el cese y nombramiento de D. José María Martel Fernández y D. Antonio Hedrera Lara respectivamente, como representante municipal que ha de integrar su Consejo de Administración”.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

5.- **APROBACION DE LA INNECESARIEDAD DE AVANCE DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA ORDEN DE 1 DE MARZO DE 2013, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMATIVAS DIRECTORAS PARA LA ORDENACION URBANISTICA REGULADORAS DEL REGIMEN DE LAS EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.**

Se conoce la siguiente propuesta:

Único.- Aprobar la innecesariedad de Avance para este municipio, de conformidad con los términos previstos en la Orden de 1 de marzo de 2013, por la que se aprueban las normativas directoras para la ordenación urbanística reguladoras del régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita propuesta.

6.- **ACTUALIZACION DE TARIFAS DE SERVICIOS FUNERARIOS DE JEREZ, S.A., CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2013.**

Se conoce la siguiente propuesta:

“A la vista de los escritos presentados por la empresa “Servicios Funerarios de Jerez, S.A., por los que solicita la actualización de las tarifas de los servicios funerarios que prestan y vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Interventor, se propone la aprobación de la actualización de dichas tarifas para los ejercicios 2012 y 2013 según la subida del IPC de dichos años, 2,4% para el año 2012 y 2,9% para el año 2013, según detalle que en los anexos se acompañan”.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, acuerda, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (5) y las abstenciones de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3), aprobar la anterior propuesta.

7.- **APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTES EN AUTOMOVILES LIGEROS EN LA CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de mayo de 2013, y demás informes obrantes en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3), acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera, tal como figura en el punto Primero de la propuesta de acuerdo.

Segundo: Someter esta aprobación al periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, y en caso de que en dicho periodo no hubiera reclamaciones ni sugerencias, dar por aprobada definitivamente esta Ordenanza.

Tercero: Someter esta aprobación al control de legalidad y publicidad, previsto en los arts. 65 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para su puesta en vigor.

8.- **APROBACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ.**

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15) y Socialista (5), y la abstención de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (2) e I.U.L.V.-CA, (3), acuerda aprobar los citados Estatutos.

9.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA POSIBLE SUPRESION DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Se conoce la siguiente proposición:

Por todo lo anteriormente expuesto y, ante la inminente aprobación del proyecto de Ley de Servicios Profesionales, el Grupo Municipal Partido Popular eleva a este Pleno para su aprobación la siguiente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO:**

Instar al Gobierno de la Nación a que en el Proyecto de Ley de Colegios Profesionales mantenga los Colegios Provinciales y de Partido y, especialmente, el de Jerez de la Frontera.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita proposición.

10.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS PLANES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE, EN COLABORACION CON LOS DEMAS MINISTERIOS AFECTADOS, PARA LA RETIRADA Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESTOS DE PODA DE CULTIVOS Y FORESTAL.**

Se conoce la siguiente proposición:

Primero.- Instar al Gobierno de España a suspender los efectos del Real Decreto 1/2012 en lo que a la biomasa se refiere.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a modificar el Real Decreto 2/2013 manteniendo el IPC como el índice para la actualización de las retribuciones.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a modificar lo contenido en el Real Decreto 661/2007 estableciendo una retribución similar para la biomasa procedente de la poda a la que hoy tienen los denominados cultivos energéticos, encuadrándolos en el subgrupo b.6.1.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3) y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (15), acuerda rechazar la anterior proposición.

11.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO SOBRE EL RESCATE Y MUNICIPALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE JEREZ.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 c) del Reglamento Orgánico Municipal es retirada la presente proposición del Grupo Municipal Foro Ciudadano.

12.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA EL INICIO DE LA COLABORACION MUNICIPAL CON LA JUNTA DE ANDALUCIA A FIN DE ASEGURAR LA FUNCION SOCIAL DE LA VIVIENDA EN JEREZ.**

Se conoce la siguiente proposición:

1.- El Ayuntamiento de Jerez manifiesta su compromiso de colaboración con la Junta de Andalucía y con la Consejería de Fomento y Vivienda para iniciar y desarrollar actuaciones conjuntas, en aras de garantizar en el ámbito de nuestro municipio de la función social de la vivienda.

2.- El Ayuntamiento de Jerez reconoce la ingente labor ciudadana desarrollada durante los últimos cinco años, organizándose y prestando ayuda a quienes se enfrentaban al drama del desahucio ante la pasividad de los poderes públicos. Su tesón ha dado visibilidad al problema, lo ha introducido en la agenda política y sólo la cerrazón del PP ha impedido que también fructifique en un profundo cambio de la legislación electoral en materia hipotecaria. Apoyar la as justas reivindicaciones de las Plataformas de Afectados por la Hipoteca es apoyar a las personas frente al mercado, y por tanto censuramos la campaña de difamación y criminalización que están sufriendo.

3.- El Ayuntamiento de Jerez manifiesta su respaldo activo a las medidas contempladas en el Decreto-Ley en defensa de la función social de la vivienda así como la total disposición municipal para colaborar en lo que sea necesario, dentro de sus competencias, facilitando con ello la aplicación del decreto.

En este momento se ausentan de la sala la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Miriam Alconchel Gonzaga y el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo.

Expuesta la proposición por el Sr. Del Valle Romano, se continúa debatiendo el asunto y seguidamente, el **Sr. Muñoz Martín**, del Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente enmienda de adición a la proposición, que reparte entre los Grupos Municipales:

“ENMIENDA POR ADICIÓN DEL PARTIDO POPULAR DE UN CUARTO PUNTO A LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA EL INICIO DE LA COLABORACIÓN MUNICIPAL CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA A FIN DE ASEGURAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA EN JEREZ, que es el siguiente:

4.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la suscripción de convenio conforme a las líneas básicas siguientes:

1º.- Puesta a disposición por parte del Ayuntamiento o por sus entidades instrumentales, por plazo de tres años de las viviendas disponibles.

2º.- Aportación económica por parte de la Administración Autonómica al Ayuntamiento o entidad instrumental propietaria de las viviendas, del 2% anual del valor de tasación de las viviendas.

3º.- Ofrecimiento a las unidades familiares o de convivencia declaradas beneficiarias, de la ocupación de dichas viviendas con carácter temporal por ese mismo plazo de tres años, fijándose una aportación de las mismas por el uso temporal por un importe no superior al 25% de sus ingresos, ni superior a la cuantía del 2% anual del valor de tasación de las viviendas, independientemente de que las mismas deban satisfacer a su costa los gastos de suministros de servicios y de comunidad de las viviendas.

4º.- Designación de los beneficiarios por los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento”.

Tras amplio debate, se somete a votación la enmienda de adición formulada por el Grupo Municipal Popular, resultando aprobada con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3) y las abstenciones por ausencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del R.O.M., de la Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Miriam Alconchel Gonzaga y el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Javier Durá de Pinedo.

En consecuencia con el resultado de la votación de la enmienda, se propone para su aprobación la adopción de los siguientes ACUERDOS

“1.- El Ayuntamiento de Jerez manifiesta su compromiso de colaboración con la Junta de Andalucía y con la Consejería de Fomento y Vivienda para iniciar y desarrollar actuaciones conjuntas, en aras de garantizar en el ámbito de nuestro municipio de la función social de la vivienda.

2.- El Ayuntamiento de Jerez reconoce la ingente labor ciudadana desarrollada durante los últimos cinco años, organizándose y prestando ayuda a quienes se enfrentaban al drama del desahucio ante la pasividad de los poderes públicos. Su tesón ha dado visibilidad al problema, lo ha introducido en la agenda política y sólo la cerrazón del PP ha impedido que también fructifique en un profundo cambio de la legislación electoral en materia hipotecaria. Apoyar la as justas reivindicaciones de las Plataformas de Afectados por la Hipoteca es apoyar a las personas frente al mercado, y por tanto censuramos la campaña de difamación y criminalización que están sufriendo.

3.- El Ayuntamiento de Jerez manifiesta su respaldo activo a las medidas contempladas en el Decreto-ley en defensa de la función social de la vivienda así como la total disposición municipal para colaborar en lo que sea necesario, dentro de sus competencias, facilitando con ello la aplicación del decreto.

4.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la suscripción de convenio conforme a las líneas básicas siguientes:

1º.- Puesta a disposición por parte del Ayuntamiento o por sus entidades instrumentales, por plazo de tres años de las viviendas disponibles.

2º.- Aportación económica por parte de la Administración Autonómica al Ayuntamiento o entidad instrumental propietaria de las viviendas, del 2% anual del valor de tasación de las viviendas.

3º.- Ofrecimiento a las unidades familiares o de convivencia declaradas beneficiarias, de la ocupación de dichas viviendas con carácter temporal por ese mismo plazo de tres años, fijándose una aportación de las mismas por el uso temporal por un importe no superior al 25% de sus ingresos, ni superior a la cuantía del 2% anual del valor de tasación de las viviendas, independientemente de que las mismas deban satisfacer a su costa los gastos de suministros de servicios y de comunidad de las viviendas.

4º.- Designación de los beneficiarios por los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento”.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, acuerda:

Punto 1: Aprobar por unanimidad.

Puntos 2 y 3: rechazar con los votos en contra del Grupo Municipal Popular (14) y los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3).

Punto 4: Aprobar con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14) y los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3). Y las abstenciones por ausencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del R.O.M. del Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo, y la Concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Miriam Alconchel Gonzaga.

Como resultado de las votaciones, por puntos, de la proposición con la incorporación de enmienda, el Pleno de la Corporación acordó aprobar la misma en los siguientes términos:

“1.- El Ayuntamiento de Jerez manifiesta su compromiso de colaboración con la Junta de Andalucía y con la Consejería de Fomento y Vivienda para iniciar y desarrollar actuaciones conjuntas, en aras de garantizar en el ámbito de nuestro municipio de la función social de la vivienda.

2.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la suscripción de convenio conforme a las líneas básicas siguientes:

1º.- Puesta a disposición por parte del Ayuntamiento o por sus entidades instrumentales, por plazo de tres años de las viviendas disponibles.

2º.- Aportación económica por parte de la Administración Autonómica al Ayuntamiento o entidad instrumental propietaria de las viviendas, del 2% anual del valor de tasación de las viviendas.

3º.- Ofrecimiento a las unidades familiares o de convivencia declaradas beneficiarias, de la ocupación de dichas viviendas con carácter temporal por ese mismo plazo de tres años, fijándose una aportación de las mismas por el uso temporal por un importe no superior al 25% de sus ingresos, ni superior a la cuantía del 2% anual del valor de tasación de las viviendas, independientemente de que las mismas deban satisfacer a su costa los gastos de suministros de servicios y de comunidad de las viviendas.

4º.- Designación de los beneficiarios por los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento”.

13.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA ADHESION DEL DECRETO CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 c) del Reglamento Orgánico Municipal es *retirada* la presente proposición del Grupo Municipal Izquierda Unida.

14.- **PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, FORO CIUDADANO E IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA REFORMA DE LA ADMINISTRACION LOCAL EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.**

En este momento se incorporan la Concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Miriam Alconchel Gonzaga, y el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo.

“Que se paralice la propuesta de reforma de la Administración Local llevada a cabo por el Gobierno de la Nación, en tanto en cuanto perjudica la aplicación de los servicios sociales a los ciudadanos en igualdad de condiciones”.

Tras debatirse el particular, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3) y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (15), acuerda rechazar la anterior proposición.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta dice que a continuación hay una propuesta urgente, que es la siguiente:

PROPUESTA DE INCOACION DE EXPEDIENTE PARA LA DECLARACION DE INCOMPATIBILIDAD DE LOS CARGOS DE CONCEJALES DE D. PEDRO PACHECO HERRERA Y DON JOSE LOPEZ BENITEZ.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular, (15), los votos en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (3), acuerda declarar la urgencia del anterior asunto.

A.U. Único PROPUESTA DE INCOACION DE EXPEDIENTE PARA LA DECLARACION DE INCOMPATIBILIDAD DE LOS CARGOS DE CONCEJALES DE D. PEDRO PACHECO HERRERA Y DON JOSE LOPEZ BENITEZ.

Como asunto Urgente Único, así declarado, se presenta la siguiente Propuesta:

- 1) Tomar conocimiento de la sentencia de fecha 13 de mayo de 2013, dictada por la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Cádiz en el Procedimiento Abreviado nº 34/12-A, así como el Auto aclaratorio de la misma fecha.
- 2) Incoar expediente para la declaración de la existencia de causa de incompatibilidad sobrevenida con el cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez en las personas de D. Pedro Pacheco Herrera y D. José López Benítez, de acuerdo con lo que disponen los artículos 6.2.b), 177-2 y 178.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de enero, de Régimen Electoral General.
- 3) Notificar la incoación del expediente a los interesados, con traslado de copia del informe de la Sra. Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan alegar lo que a su derecho convenga.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15), los votos en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (5) e I.U.L.V.-CA, (3), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

Antes de finalizar la Sra. Presidenta propone que las Juntas Generales de las Empresas Municipales AJEMSA, EMEMSA y JEREYSA, que están previstas celebrarse a partir de las 13:15, tengan lugar una vez levantada la sesión del Pleno, siendo aceptada esta propuesta por todos los asistentes.

Por último se pasa a la SESION DE CONTROL, con RUEGOS Y PREGUNTAS, tras lo cual la Presidencia da por concluída la sesión, levantándola.

Jerez de la Frontera a, 7 de Junio de 2013

**LA OFICIAL MAYOR,
EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

**Vº.Bº.
LA ALCALDESA,**